

EL ABORDAJE INTERSECTORIAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: LA EXPERIENCIA DE PERÚ

Silvia Rosario Loli Espinoza
Gerenta de Promoción de la Mujer
Ministerio de Promoción de la
Mujer y del Desarrollo Humano
Perú

Presentación

En las últimas dos décadas, los Estados de América Latina y a nivel mundial, se han visto requeridos a formular e implementar garantías institucionales y jurídicas dirigidas a erradicar la violencia contra las mujeres, particularmente en materia de violencia familiar.

El Perú fue uno de los primeros países de la Región en contar con Comisarías de la Mujer y una Ley sobre Violencia Familiar. Estas innovaciones fueron consideradas como fuente de referencia para el desarrollo de experiencias similares en otros países latinoamericanos.

Actualmente existen estándares internacionales más claros para medir el desempeño de los Estados frente a la problemática de la violencia de género, los mismos que se encuentran respaldados por instrumentos internacionales que vinculan jurídicamente al Perú.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL VIGENTES EN EL PERU EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia contra la mujer en la relación de pareja constituye un grave problema en el Perú, en un reciente estudio de la Comisión de la Mujer del Congreso se constató que 98.8% de las mujeres de clases socio-económicas bajas de la capital de la república señalan conocer de cerca alguna mujer que sufre maltratos¹, por ello el Estado Peruano ha desarrollado un marco normativo, políticas y estrategias de intervención frente a esta problemática.

Bajo el auspicio de los consensos mundiales, cada vez más se han ido precisando obligaciones positivas por parte de los Estados con vistas a eliminar la violencia familiar, considerándose que los derechos humanos relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad abarcan la erradicación de la violencia contra la mujer en todas sus modalidades y expresiones.

El Perú ha ratificado los Tratados Internacionales más importantes relativos a la eliminación de la Violencia contra la Mujer. La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue suscrita por el Perú en 1991 y ratificada en septiembre de 1992. Si bien esta Convención no tiene en su texto ninguna referencia expresa a situaciones de Violencia contra la Mujer, el concepto de discriminación que propone considera discriminatorias las situaciones o normas que afecten de un modo significativo o desproporcionado a la mujer. Tal es el caso de la Violencia de Género.

Es más, el Comité de vigilancia del cumplimiento de esta Convención más conocido como CEDAW, ha reconocido que la violencia familiar -una de las formas más extendidas de la violencia de género- es un

¹ María Jesús Espinoza.- Violencia en Lima y el Callao . Ed. Congreso de la República. Lima. Enero del 2000.